



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DETALLADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION
2017

El Plan Anticorrupción fue adoptado en enero del presente año, con una serie de compromisos a lograr en la presente anualidad, conforme a las exigencias legales. Se realiza una auditoria a su cumplimiento encontrando los siguientes resultados:

GESTION DEL RIESGO

En este componente el porcentaje de cumplimiento fue del 90% frente a un 10% de incumplimiento, el cual obedece a que los compromisos de difundir información hacia la comunidad a través de algunos medios como el boletín trimestral que no se ha realizado

Se debe trabajar en un sistema de información con entidades externas y la comunidad en general.

Fortaleza: Se tiene un sistema de calidad y de comunicación fortalecido.

Recomendación:

- Trabajar en la reglamentación y ejecución de la realización de audiencias de rendición de cuentas y protocolos de seguridad para manejo de medios informáticos

RACIONALIZACION DE TRAMITES

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 72% con un 28% de no cumplimiento. Dicha situación obedece a que se requiere de varios tipos de capacitación y formación que a la fecha no se han brindado.

Fortaleza: En la corporación existe una cultura de respeto a la legalidad y transparencia de la gestión.

Recomendación: Dar oportuno cumplimiento al PIC y a los temas de formación que exige el plan para los servidores públicos.

RENDICION DE CUENTAS

Se mantiene el porcentaje de cumplimiento es del 43% con un 57% de no cumplimiento. Dicha situación tan desfavorable obedece a que la página de la corporación no suministra algunos puntos del que hacer de los corporados y que no se tiene establecido una comunicación inmediata con la comunidad en la gestión de los mismos, lo cual es decisión de la mesa directiva de la corporación.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGUI

Fortaleza: Se tiene una página Web administrada directamente por los funcionarios de la corporación.

Recomendación:

- Dar cumplimiento a lo que señala el plan anticorrupción de lo que debe contener la página Web sobre la gestión de los concejales y buscar otros medios de difusión. Igualmente establecer el protocolo de rendición de cuentas.

ATENCION AL CIUDADANO

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 80% con un 20% de no cumplimiento. La entidad por ser una corporación pública la atención a usuarios es permanente y masiva, por lo que mejora y capacita en el servicio a sus empleados.

Se continúa fallando en la medición de satisfacción del ciudadano e identificar sus necesidades y expectativas, para garantizar una mejor prestación del servicio.

Fortaleza: En la corporación existe una cultura de la debida atención al usuario

Recomendación: Establecer mecanismos de medición de lo que quiere y piensa la comunidad del concejo.

CONCLUSION

Las metas del plan anticorrupción para el año 2017 se viene cumpliendo en un 71%, lo cual es bueno, pero es indispensable mejorar, de lo cual depende en gran parte de la voluntad y del compromiso de la mesa directiva, ya que se debe trabajar bastante en la información de cara a la comunidad, en divulgar el que hacer de la corporación, en difundir la gestión y consultar a los usuarios sobre que necesitan, que esperan y que piensa de esta corporación.

DIEGO ALEJANDRO TABORDA RESTREPO

Secretario General del Concejo Municipal

